

INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR (7VPP) SITO EN CALLE MUCHO TRIGO, 29 (CÓRDOBA).

Código PRINEX: 6156
Expediente GEC: CONTR 2025 636342
Expediente G3: 2025/001473

I. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de noviembre de 2025 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación de las obras de referencia, con un presupuesto base de licitación de 44.350,00 euros, IVA excluido (IVA 21%), y un plazo de ejecución previsto de cuatro (4) meses.

Con fecha 13 de enero de 2027, se procede a la apertura del sobre correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ÚNICO) del expediente de referencia.

Como resultado del acto de apertura, se constata la presentación y admisión de una única oferta, quedando la misma como sigue:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA Euros (IVA excluido)	MEJORA TÉCNICA 1	MEJORA TÉCNICA 2
1	CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.	43.770,00	NO	NO

II. INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación de la oferta presentada a la licitación, conforme a los criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y determinar, a la vista de la puntuación obtenida, la oferta más ventajosa.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, se dispone que, cuando concurra un único licitador, se considerará que la oferta económica es anormalmente baja si resulta inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En consecuencia, para el presente supuesto, se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	44.770,00 €
LIMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJA	32.827,50 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VCHFV66AGDR2UH2CAYUMLAL2	PÁG. 1/4	

De este modo, el valor límite establecido, por debajo del cual una oferta se considera anormalmente baja, calculado conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, asciende a 32.827,50 euros.

A la vista de dicho importe, se comprueba que la oferta presentada no incurre en presunción de anormalidad por resultar inferior a dicho umbral.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Proposición económica (de 0 a 80 puntos)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta más baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La elección de la fórmula para la obtención de la puntuación de cada una de las ofertas económicas admitidas se ha realizado en base a criterios de proporcionalidad lineal. Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, serán los establecidos en el Anexo I del PCAP.

- Mejoras Técnica (De 0 a 20 puntos)

Se asignarán 20 puntos al licitador con el compromiso expreso por escrito de realizar una mejora técnica, sin repercusión económica para AVRA, recogida en el Anexo V del PCAP, consistente en:

Mejora técnica 1 (10 puntos): Mejora en las siguientes partidas del capítulo "C10 CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

10.05 m. BARANDILLA RAMPA PERS. CON DISC. AC. CAL. PASAMANOS TUBO 2x50x4mm 20,52 m.

Barandilla de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en caliente formado por montantes en T de 50 mm y 6 mm de espesor a cada metro y doble pasamanos con tubular de Ø50 mm y 4 mm de espesor a 0,65m y 1,10m de altura, anclajes a elementos de fábrica, suelo o forjados con anclajes químicos o mecánicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.

PROPUESTA DE MEJORA:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VCHFV66AGDR2UH2CAYUMLAL2	PÁG. 2/4	

Ejecución de la partida 10.05 con la sustitución del material en acero laminado en caliente por:

Acero inoxidable.

10.06 m. PASAMANOS RAMPA PERS. CON DISC. AC. CAL. PASAMANOS TUBO 2x50x4mm 23,78 m.

Pasamanos de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en caliente: doble pasamano con tubular de Ø50 mm y 4 mm de espesor a 0,65m y 1,10m de altura, con soportes cada 1 m de Ø30 mm y 2 mm de espesor, anclajes a elementos de fábrica, suelo o forjados con anclajes químicos o mecánicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.

PROPUESTA DE MEJORA:

Ejecución de la partida 10.06 con la sustitución del material en acero laminado en caliente por:

Acero inoxidable.

10.07 m. BARANDILLA DE ACERO EN RAMPA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 3,30 m.

Barandilla de acero para colocación en rampa de personas discapacitadas conforme al diseño definido en la documentación gráfica de proyecto para una altura de hasta 1.00 m formada por: elementos verticales de tubo circular hueco Ø40 mm, pasamanos de tubo circular de Ø45 mm, uniones entre elementos con redondo macizo de 10 mm, anclajes a elementos de barandilla existente o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.

PROPUESTA DE MEJORA:

Ejecución de la partida 10.07 con la sustitución del material en acero laminado en caliente por:

Acero inoxidable.

Mejora técnica 2 (10 puntos): Mejora en las siguientes partidas del capítulo “C16 SEGURIDAD Y SALUD”

Supervisión de la ejecución de las obras a través de técnico responsable de Seguridad y Salud.

RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD	Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales Arquitecto / Arquitecto T. Ingeniero/ Ingeniero T.	3 años	Ejecución de obras como Responsable en Prevención de Riesgos Laborales
-------------------------------------	---	--------	---

Conceptos para la supervisión técnica (Seguridad y Salud en el Trabajo):

- Supervisar y controlar la correcta instalación y mantenimiento de la instalación eléctrica provisional de obra, así como la instalación y uso seguro de andamios, asegurando la implementación de las medidas de control necesarias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VCHFV66AGDR2UH2CAYUMLAL2	PÁG. 3/4	

- Realizar inspecciones periódicas (cada 7 días) a los diferentes frentes de trabajo, verificando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, levantando actas de cada visita con las observaciones y acciones correctivas correspondientes, debiendo dar traslado de todo lo expuesto al Coordinador de Seguridad y Salud
- Promover y coordinar reuniones periódicas (mensuales) con los trabajadores y responsables de obra, con el fin de revisar aspectos de seguridad, identificar riesgos y reforzar la cultura preventiva.

De todo lo actuado se dará traslado al Coordinador de Seguridad y Salud, mediante los informes y actas correspondientes, para su conocimiento y seguimiento de las acciones preventivas.

Por tal circunstancia y de conformidad con lo establecido en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la valoración de las ofertas económicas y de las mejoras técnicas es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	Baja	Puntos	Mejora 1	Mejora 2	Total Puntos
CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.	43.770,00 €	2,23%	80,00	NO	NO	80,00

En base a dicho resultado, se procede a la valoración final de las ofertas conforme al PCAP, Anexo I – Criterios de Adjudicación, quedando la clasificación como sigue:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	VALORACIÓN FINAL
1	CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.	43.770,00 €	2,23%	80,00

No obstante, atendiendo a la valoración global de las empresas presentadas al procedimiento, la empresa que ha obtenido la mayor puntuación es **CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.**, con un total de **80,00 puntos**, por lo que resulta la oferta mejor valorada conforme a los criterios establecidos en el PCAP.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

David Recio Lebrón
 Jefe Sección Técnica de AVRA en Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VCHFV66AGDR2UH2CAYUMLAL2	PÁG. 4/4	